



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., treinta de enero de dos mil veintitrés

Proceso Alimentos
Demandantes John Helbert Valencia Torres, Steffania Valencia Torres y Jhonattan Valencia Torres
Demandado Helber Valencia Obando

En el presente proceso, el demandado **Helber Valencia Obando** solicita se oficie a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y a la Sijin el levantamiento de la medida de restricción de salida del país.

Dicha medida fue decreta en auto del 14 de febrero de 1996 y comunicada mediante oficio 446 del 28 de febrero siguiente.

Una vez verificado el expediente, se encuentra que en este asunto el demandado fue exonerado de las obligaciones alimentarias para sus hijos, tal como se observa en sentencia del 3 de diciembre de 2010 y providencia del 17 de agosto del 2012. En esta última providencia se ordenó la cancelación definitiva de la medida impuesta al demandado en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, librándose el oficio 492 del 24 de agosto de 2012.

Dicho lo anterior, la secretaria en su oportunidad emitió el oficio correspondiente, sin embargo, se dispone que se remita nuevamente comunicación a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia indicando que la medida de restricción que pesaba sobre el extremo pasivo se levantó en la fecha señalada en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f58edaaebfcbae6591571311261a1af8a437cb95c56a5fdb5e70372df828f1b**

Documento generado en 30/01/2023 07:16:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>